

GERENCIA GENERAL

RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 53- 2017

**VÍCTOR VICENTE GUZMÁN BARBOTÓ, GERENTE GENERAL DE
AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLÍVAR**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;

Que, el artículo 225 numeral 3) de la Constitución de la República del Ecuador indica que:..."El sector público comprende: Los Organismos y entidades creados por la Constitución o por la Ley para el ejercicio de la potestad estatal para la prestación de servicios públicos o para desarrollar actividades económicas asumidas por el Estado";

Que, mediante Decreto Ley No. 1043 dictado el 28 de diciembre de 1970, publicado en el Registro Oficial 147 del 22 de enero de 1971, con la expedición de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional se creó la Autoridad Portuaria como entidad de derecho público, personería jurídica, patrimonio y fondos propios;

Que, el artículo 12 primer inciso de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional se establece que el Gerente es el principal ejecutivo y será su representante legal;

Que, de acuerdo a la definición de máxima autoridad constante en el artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública se entiende que esta corresponde a quien ejerce la representación legal;

Que, el Plan Anual de Contratación (PAC) es la planificación anual que debe realizar toda Entidad Contratante, para realizar la adquisición de bienes, servicios, obras y consultorías necesarias para desarrollar y cumplir con sus actividades de manera eficiente;

Que, en el portal de COMPRAS PÚBLICAS administrado por el Servicio Nacional de Contratación Pública se publicó el correspondiente Manual de Usuario relacionado al PLAN DE CONTRATACIÓN;

Que, la LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA en su Artículo 22, señala que "... Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado.

Que, el Departamento Financiero mediante correo institucional del 12 de junio de 2017 comunica que ha sido aprobada la reforma presupuestaria del grupo 53 de gasto corriente referente a las actividades de Asesoría Profesional y Auditorías, por parte del Ministerio de Finanzas, el mismo que fue incluido en la Segunda Reforma al POA Institucional 2017, aprobada mediante Resolución Administrativa No. 25-2017 del 15 de mayo de 2017;

Que, con Resolución Administrativa No. 39-2017 del 4 de julio de 2017, se aprobó la **TERCERA REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN DE AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLÍVAR (PAC)** para el año 2017, que se anexa a la presente Resolución, presentada con oficio No. APPB – 0054 DAD del 30 de junio de 2017 por el Ing. Álvaro Minuche Hermida, Jefe del Departamento Administrativo.

Que, con oficio APPB 0086 DAD de fecha 13 de noviembre de 2017, el Ing. Álvaro Minuche Hermida, Jefe del Departamento Administrativo, remite al suscrito para su aprobación, el proyecto de la cuarta reforma al Plan Anual de Contrataciones de Bienes y Servicios 2017 (PAC);

-En uso de las facultades que le confiere el Artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Artículo No. 25 de Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y el Artículo 13 literal a) de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional;

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la **CUARTA REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN DE AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLÍVAR (PAC)** para el año 2017, que se anexa a la presente Resolución, presentada con oficio APPB 0086 DAD de fecha 13 de noviembre de 2017, por el Ing. Álvaro Minuche Hermida, Jefe del Departamento Administrativo

Artículo 2: La publicación en la página web de la entidad, la realizará la Unidad de Ingeniería de Procesos; y, la publicación en el portal WWW.COMPRASPUBLICAS.GOB.EC, del Plan Anual de Contrataciones (PAC) y la presente Resolución Administrativa se encargará el Departamento Administrativo.

COMUNÍQUESE.-

Dada y firmada en el despacho del Gerente General de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, el catorce de noviembre de dos mil diecisiete.



DR. VÍCTOR VICENTE GUZMÁN BARBOTÓ
GERENTE GENERAL

AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLÍVAR

PLAN ANUAL DE CONTRATACION 2017

CUARTA REFORMA DE BIENES Y SERVICIOS 2017

Nº	Pr	Inicial/ Reforma	Item Presupuestario	Fuente	CPC	Tipo de Compra	Tipo de Régimen	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Catálogo Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cantidad	Costo Unitario	Valor Total	Periodo
1	01	I	530105	001	842200012	Servicio	Especial	Gasto Corriente	No Aplica	No	Entre entidades públicas o sus subsidiarias	Provisión de Servicio de Internet para APPB	1	20.880,00	20.880,00	C3
2	01	I	530106	001	681120011	Servicio	Especial	Gasto Corriente	No Aplica	No	Entre entidades públicas o sus subsidiarias	Servicio de Correspondencia Oficial para APPB	1	1.191,12	1.191,12	C3
3	01	I	530201	001	643120016	Servicio	Común	Gasto Corriente	Normalizado	Si	Catálogo Electrónico	Servicio de Transporte para Personal de APPB	1	30.835,20	30.835,20	C3
4	01	I	530301	001	661100011	Servicio	Especial	Gasto Corriente	No Aplica	No	Entre entidades públicas o sus subsidiarias	Provisión de Pasajes Aéreos Nacionales para el personal de APPB	1	17.539,28	17.539,28	C3
5	01	I	530404	001	859901911	Servicio	Común	Gasto Corriente	No Normalizado	No	Menor Cuantía	Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Aires Acondicionados	1	6.247,61	6.247,61	C1
6	01	I	530801	001	622290011	Bien	Común	Gasto Corriente	Normalizado	No	Subasta Inversa Electrónica	Provisión de Productos Comestibles para Jubilados	1	30.897,60	30.897,60	C3
7	01	I	530804	001	369900019	Bien	Común	Gasto Corriente	Normalizado	Si	Catálogo Electrónico	Materiales de oficina para para stock de bodega	1	2.250,00	2.250,00	C1
8	01	I	530804	001	389120133007	Bien	Común	Gasto Corriente	Normalizado	No	Subasta Inversa Electrónica	Adquisición de Toners, Cartuchos y Cintas para Impresoras de APPB	1	12.950,00	12.950,00	C1
9	01	I	530805	001	611760011	Bien	Común	Gasto Corriente	Normalizado	Si	Catálogo Electrónico	Materiales de aseo para toda la entidad	1	1.607,14	1.607,14	C1
10	01	I	570201	001	713340318	Servicio	Especial	Gasto Corriente	No Aplica	No	Régimen Especial	Contratación de Pólizas de Seguro para APPB	1	133.928,57	133.928,57	C3
11	77	I	530208	001	852500013	Servicio	Común	Gasto Corriente	Normalizado	Si	Catálogo Electrónico	Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada Para Instalaciones Portuarias	1	101.785,71	101.785,71	C3
12	01	1R	530606	001	931230215	Servicio	Común	Gasto Corriente	No Normalizado	No	Menor Cuantía	Servicio de Odontología para Jubilados de APPB	1	8.657,28	8.657,28	C3
13	01	1R	530802	001	2823612233	Bien	Común	Gasto Corriente	Normalizado	Si	Catálogo Electrónico	Adquisición de Uniformes Institucionales	1	16.666,66	16.666,66	C2
14	77	2R	530218	001	836320016	Servicio	Especial	Gasto Corriente	No Aplica	No	Comunicación Social - Contratación Directa	Difusión de cuñas y otro material informativo en radio	1	4.910,71	4.910,71	C2
15	77	2R	530218	001	836320016	Servicio	Especial	Gasto Corriente	No Aplica	No	Comunicación Social - Contratación Directa	Difusión de cuñas y otro material informativo en radio	1	2.232,14	2.232,14	C2
16	77	2R	530218	001	836320016	Servicio	Especial	Gasto Corriente	No Aplica	No	Comunicación Social - Contratación Directa	Difusión de cuñas y otro material informativo en radio	1	2.232,14	2.232,14	C2

VALORES NO INCLUYEN IVA

Ing. Alvaro Minuche Hermida
JEFE ADMINISTRATIVO

